



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de noviembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9109/2021, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de Asignatura Computación 1 de la Carrera Ingeniería electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del registro y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *"para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de Asignatura Computación 1 de la Carrera Ingeniería electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente


Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL


Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la OCD N° 7/2019).

Nombre de la Asignatura: COMPUTACIÓN 1.

Área en la que se dicta: Computación.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Cinco (5) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ing. Claudio Ariel Savini (DNI N° 23066487).

Cursos en los que prestará servicios:

El auxiliar prestará servicios en el Área de computación en las siguientes asignaturas:

1° Cuatrimestre: Computación 1 de la Carrera Ingeniería electromecánica.

2° Cuatrimestre: Elementos de Computación de Bromatología.

Carga horaria y cronograma de formación:

Se estipula un máximo de cinco (5) horas semanales de actividades frente a alumnos, y cinco (5) hs. de formación, incluyendo profundización de los distintos temas de las asignaturas y tareas específicas relacionadas a investigación de técnicas para representación de algoritmos y software de diseño y simulación, cuya bibliografía será seleccionada oportunamente.

En cuanto a la profundización de los temas de la asignatura, el plan de formación será el siguiente:

1° al 4° mes: Estudio de los distintos temas de la materia;

4° al 8° mes: Formación y aplicación de funciones avanzadas en Planilla de Cálculo

4° 12° mes: Formación y aplicación de programación de Macros en Planilla de Cálculo.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 10 y 16 de noviembre de 2021, debiendo presentar la planilla de inscripción certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Ing. Claudio Ariel Savini (DNI N° 23066487).

Esp. Ing. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118).

Lic. Viviana Lucia Gasull (DNI N° 18061515).

Miembros Suplentes:

Ing. Daniel Elso Morano (DNI N° 16190034).

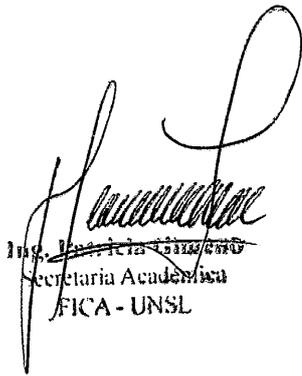
Ing. Santiago Eduardo Perotti Pincioli (DNI N° 34553565).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017).

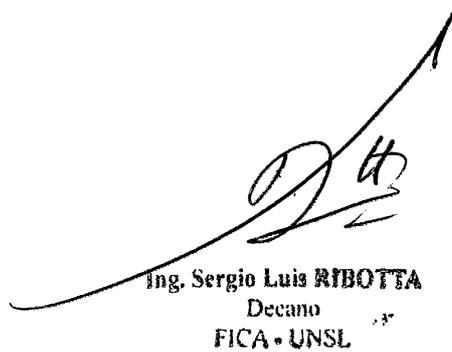
ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares de 2° categoría es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 929/2021



Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA • UNSL